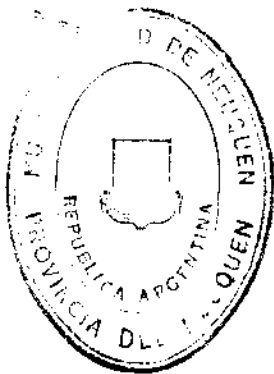


DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado  
exclusivamente en la Dirección de Digesto  
Municipal, Archivo y Biblioteca.-



0421

DECRETO N°

NEUQUEN,

26 FEB 1993

V I S T O:

El Expediente N° SRH 3962-G-92, mediante el cual el agente GOMEZ, Pascual Luis solicita el reconocimiento de servicios prestados en el MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL - SUBSECRETARIA DE SALUD (HOSPITAL PROVINCIAL NEUQUEN); y

C O N S I D E R A N D O:

Que el agente peticionante fue designado políticamente por Decreto N° 0288/92;

Que a fojas 2 del expediente de marras corre agregada la documentación pertinente por la cual se acreditan 5 años y 8 meses trabajados en el MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL - SUBSECRETARIA DE SALUD (HOSPITAL PROVINCIAL NEUQUEN);

Que por Decreto N° 997/92, modificado por el Decreto N° 1066/92, se estableció que el personal designado políticamente para / desempeñar funciones durante la actual gestión y el personal de gabinete referido en el artículo 7°) del Estatuto del Personal Municipal, con designaciones equivalentes a las Categorías 12 a 24 del Escalafón del Personal Municipal, tendrán, mientras desempeñen sus funciones, / las mismas responsabilidades y beneficios del personal de planta permanente emergentes del Estatuto y del Escalafón del Personal Municipal;

Que los Artículos 44°) y 52°) del Estatuto y Escalafón / del Personal Municipal reconocen los servicios prestados en las Administraciones Públicas Nacionales, Provinciales y Municipales, a los efectos del pago del adicional por antigüedad y uso de licencia ordinaria respectivamente;

Que en consecuencia, se debe dictar la norma legal pertinente haciendo lugar a lo peticionado por el recurrente, de acuerdo al Dictamen N° 540/92 emitido por la Asesoría Legal General a fs. 9 -Dr. Jorge Eduardo Andión-;

Por ello:

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1°) RECONOCENSE por imperio de lo normado en el Artículo 2°) del Decreto N° 997/92, modificado por Decreto N° 1066/92, los servicios prestados por el agente GOMEZ, Pascual Luis, D.N.I. N° / 17.868.654, Clase 1966, L.P. N° 6266/0, en el MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL - SUBSECRETARIA DE SALUD ( HOSPITAL PROVINCIAL NEUQUEN), del 01-07-86 al 29-02-92, totalizando cinco (5) años y ocho (8) meses. ///...2°

*p/A*  
*Maria Luisa Herrera*  
A/C. DIRECCION DE DESPACHO

2°...///

a los efectos establecidos en los Artículos 44°) del Estatuo y 52°) / del Escalafón del Personal Municipal, aprobados por Ordenanza N° 3958 /88.-

Artículo 2°) El gasto que demande el presente, se atenderá con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos / vigente.-

Artículo 3°) Por la Dirección General de Administración de Personal, notiffquese al nombrado de lo dispuesto precedentemente, déjese constancia en su legajo personal y tome conocimiento la División Sueldos.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto y el señor Secretario Ejecutivo.-

Artículo 5°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-

AFG.-



FDO) KLOOSTERMAN  
GARRE  
BAKKER

1/3  
*Maria Luisa Herrera*  
A/C. DIRECCION DE DESPACHO